

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL DE HUAYCAN

N° 097 -2016-D-HH-IGSS



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán,

07 ABR. 2016

VISTO:

El Expediente N° 1271-2016, Oficio N° 001-2016-SUBCAFAE-HH/IGSS, Acta de reunión ordinaria del Comité de Sub Cafae, sobre aprobación del Plan de Trabajo con (07) folios; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su novena disposición transitoria establece, que las prestaciones económicas reembolsables, programas de vacaciones útiles, los gastos propios de administración del CAFAE, así como otros beneficios considerados en el Programa Anual de CAFAE, se financian íntegramente, con cargo a los recursos propios del CAFAE provenientes de los descuentos por tardanza o inasistencia al centro de labores, donaciones y legados, rentas generadas por activos propios y/o bajo su administración e ingresos que obtenga por actividades y/o servicios;

Que, la norma acotada en su literal a.7, señala que los Pliegos antes del inicio del año fiscal y bajo responsabilidad, informaran a la Contraloría General de la República y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso, el programa de beneficios que ha sido aprobado en forma conjunta por el Pliego y el CAFAE, a favor de sus funcionarios y servidores, el mismo que debe incluir las escalas correspondientes a los incentivos laborales. Copia de dicho informe se remite a la Dirección Nacional del Presupuesto Público;

Que, mediante el Oficio N° 001-2016-SUB-CAFAE-HH/IGSS de fecha 02 de abril del 2016, el Presidente del Sub Cafae del Hospital de Huaycán, solicita la aprobación del Plan de Trabajo 2016 del Sub Cafae del Hospital de Huaycán, formulado por todos los integrantes del Comité, el mismo que será implementado y ejecutado en beneficio de todos los servidores públicos nombrados y destacados que laboran en la Entidad;

Que, el Sub Cafae, tiene como objetivo general, desarrollar actividades económicas con el fin de consolidarse financieramente y así como propiciar, asistencia y estímulo al trabajador durante el ejercicio 2016, brindando servicios de asistencia, incentivos, estímulos, al igual que promover actividades recreativas, sociales y culturales dirigidas al personal profesional, técnico y auxiliar del Hospital de Huaycán, resulta conveniente aprobar el plan presentado mediante acto resolutivo;



Contando con la visación de la Unidad de Administración, Coordinadora del Área de Personal y Oficina de Asesoría Legal del Hospital de Huaycán;

De conformidad con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán y Resolución Jefatural N° 214-2016/IGSS;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el "Plan de Trabajo del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Hospital de Huaycán- Ministerio de Salud SUB CAFAE 2016", que en cuatro (04) folios, forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO 2°.- DISPONER** que el Área de Comunicaciones se encargue de publicar la presente resolución directoral en la página Web del Hospital.

**ARTICULO 3°.- NOTIFICAR** la presente resolución a las instancias administrativas correspondientes, para su cumplimiento e interesados conforme a ley.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

JLSV/yhf  
DISTRIBUCION  
( ) Dirección.  
( ) U. Administración.  
( ) Asesoría Legal.  
( ) C.A. Personal.  
( ) SUB CAFAE HH.  
( ) Archivo.

INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL DE HUAYCAN

Dr. Jorge Luis Sanchez Veintimilla  
C.M.P. 29586  
DIRECTOR